



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
LIC. CHINGOS
2020

OFICIO: LXIV/MEVG/124/2020.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 03 de Noviembre de 2020.

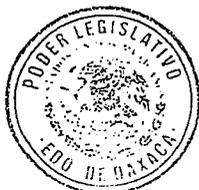
LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
11:44 HRS
SECRETARÍA
PARLAMENTARIA

La suscrita Diputada **Maritza Escarlet Vásquez Guerra**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 54 fracción I, 55, 58, 59, 101 y 102 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **anexo al presente remito iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones XXII y XXIII del artículo 4, se reforman los artículos 25, 26, 27 y 28, se reforma la denominación del capítulo V Título Cuarto, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, solicitando la misma sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la LXIV Legislatura del Estado.**

Para tal efecto anexo al presente la iniciativa por escrito y en versión electrónica para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo

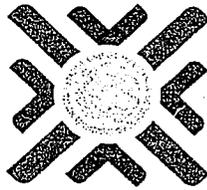


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

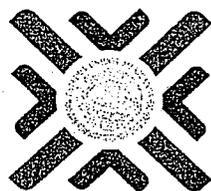
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXII y XXIII DEL ARTICULO 4, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 25, 26, 27 y 28, SE REFORMA LA DENOMINACION DEL CAPITULO V TITULO CUARTO, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – El Estado de Oaxaca es uno de los destinos turísticos más importantes del país, que atrae a turistas nacionales y extranjeros, por sus playas, su gastronomía, su cultura, sus zonas arqueológicas y belleza natural, tan es así que de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

acuerdo a la información de la Secretaría de Turismo del Estado, los sitios turísticos más visitados de enero a marzo de 2019 fueron la ciudad de Oaxaca de Juárez que recibió 241,015 turistas nacionales y 34,900 extranjeros; Bahías de Huatulco con 191,258 turistas nacionales y 29,394 extranjeros, Puerto Escondido con 172,195 turistas nacionales y 7,545 extranjeros (SECTUR, 2019).¹

El turismo representa una actividad económica que se considera cada vez mas importante para generar crecimiento económico y combatir la pobreza, por ello su importancia de seguir impulsando esta actividad, a pesar de la difícil situación que estamos viviendo por la contingencia sanitaria por el covid 19.

La actividad turística desde el punto de vista económico impacta en la población económicamente activa, así la población ocupada en el sector turismo de México ascendió a 4 millones 488 mil empleos directos en el periodo enero-marzo de 2020. El INEGI publicó la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de 2020, con este resultado se observa la generación de 241 mil 650 empleos directos adicionales en el sector productor de bienes y servicios turísticos, equivalente a un incremento del 5.7% respecto al primer trimestre de 2019, (INEGI, 2020) ²

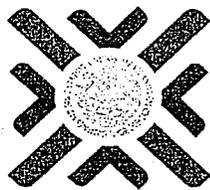
De la misma forma es importante advertir que para que exista impacto en el tema del sector turístico se han establecido protocolos de atención que deberán cumplir los prestadores de servicios turísticos. Así se está preparando la reapertura de la actividad que tendrá una revolución a consecuencia de esta emergencia sanitaria.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MFP. L. A. FELICIELLO VÁSQUEZ GUERRA

¹ Secretaría de Turismo de Oaxaca, 2019.

² INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al primer trimestre de 2020



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SEGUNDO.- Ahora bien, al ser Oaxaca un Estado turístico que su economía depende en gran medida del sector turístico, es importante entonces incorporar en el marco legal el reconocimiento del patrimonio turístico y la importancia del sistema turístico.

El **patrimonio turístico**, lo podemos considerar como el conjunto de elementos vinculados a la actividad turística con que se cuenta en un momento determinado para favorecer el desarrollo turístico; conformado por la suma de atractivos turísticos, la planta e instalaciones turísticas, junto con la infraestructura y la superestructura turística.

El **patrimonio turístico** de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo es el conjunto potencial de los bienes materiales o inmateriales a disposición del hombre y que pueden utilizarse, mediante un proceso de transformación, para satisfacer sus necesidades turísticas.

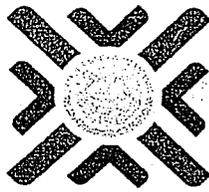
Los componentes del patrimonio turístico son:

- Atractivos turísticos.
- Planta turística.
- Infraestructura,
- Superestructura turística.

En este sentido el patrimonio turístico esta formado por el patrimonio natural y cultural (tangible e intangible), con el que cuenta nuestro Estado que debemos saber aprovechar para obtener beneficios, toda vez el turismo es una actividad de la cual depende el 60% de la población de nuestro Estado de forma directa e indirecta y que genera desarrollo social y económico.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCLARETTA GARCÍA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Mientras que el **sistema turístico** es el modelo conceptual formado por una serie de elementos ordenado según sus funciones, es decir, un conjunto de elementos interrelacionados entre si y que permiten la existencia y correcto desarrollo del turismo.

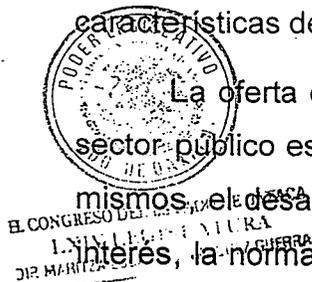
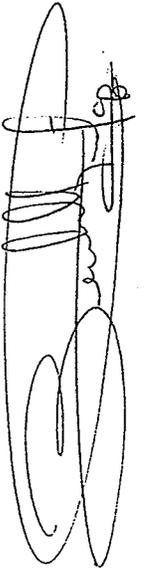
En tanto que de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo, el sistema turístico esta compuesto por cuatro elementos básicos:

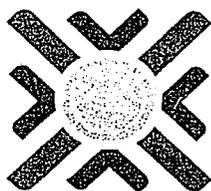
- Demanda turística
- Oferta turística
- Espacio geográfico
- Los operadores del mercado

DEMANDA TURISTICA. La demanda la constituyen los visitantes que desean acceder a los diversos servicios que conforman la actividad turística.

OFERTA TURISTICA. La oferta turística es el conjunto de elementos que conforman el producto turístico al que se le atañe el desarrollo de un adecuado programa de promoción orientado a los posibles consumidores, un programa de distribución del producto turístico manejado por los operadores turísticos y el establecimiento de un precio adecuado a las características del mercado.

La oferta está desarrollada principalmente por el sector privado con el apoyo del sector público específicamente en la identificación de los recursos, la evaluación de los mismos, el desarrollo de la infraestructura necesaria, la promoción en los mercados de interés, la normatividad y la capacitación. La oferta está desarrollada principalmente por el sector privado con el apoyo del sector público específicamente en la identificación de los recursos, la evaluación de los mismos, el desarrollo de la infraestructura necesaria, la promoción en los mercados de interés, la normatividad y la capacitación.





LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

ESPACIO FISICO. Se le considera donde tiene lugar la conjunción o encuentro entre la demanda y la oferta y en donde se sitúa la población residente, que si bien no es un elemento, se considera un importante factor de cohesión o disgregación, según se la haya tenido en cuenta o no a la hora de planificar la actividad turística.

LOS OPERADORES DEL MERCADO. Son las empresas y organismos cuya función principal es facilitar la interacción entre la oferta y la demanda, entre estas se encuentran las agencias de viajes, las compañías de transportes, organismos públicos y privados que intervienen en la ordenación y/o promoción del turismo.

En este contexto, el turismo es una actividad producto de la interacción social, en la cual a partir de la movilidad de una gran cantidad de personas y recursos impacta de manera imponente en el desarrollo social, económico y ambiental del destino de que se trate. Este análisis surge a partir del ámbito sociológico sobre todo en cuanto que es un indicador de desarrollo en la sociedad generando así el sistema turístico a partir de las interacciones entre los diversos actores en todo el mundo y que podría afectar al avance de las sociedades inmersas en los circuitos turísticos: el del cambio climático.

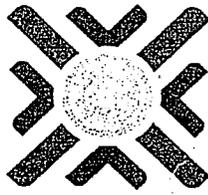
En razón de lo anterior, propongo adicionar las fracciones XXII y XXIII del artículo 4 reformar los artículos 25, 26, 27 y 28, reformar la denominación del capítulo V Título Cuarto, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, de la siguiente forma:



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. MARITZA ESCOBAR VASQUEZ

LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA

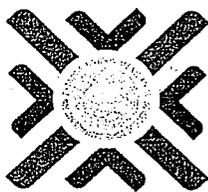
TEXTO ACTUAL	TEXTO QUE SE PROPONE
Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:	Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

I al XXI. ...	I al XXI. ... XXII.-Patrimonio Turístico: conjunto de bienes, servicios, recursos naturales, culturales, sociales, artísticos e históricos dentro del Estado, que por su importancia e interés general, tienen el potencial para ser aprovechados para una actividad turística; XXIII.- Sistema Turístico.- Conjunto de elementos básicos (demanda turística, oferta turística, espacio geográfico y operadores del mercado) interrelacionados entre sí que permiten la existencia y el correcto desarrollo del turismo.
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V DE LA CULTURA TURÍSTICA</p> <p>Artículo 25.- La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que difundan la cultura, con el fin de crear el conocimiento de los beneficios de la actividad turística.</p> 	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO Y LA CULTURA TURÍSTICA</p> <p>Artículo 25.- La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que desarrollen conocimiento de los beneficios del sector turismo y difundan la protección al patrimonio y la cultura turística.</p>
<p>H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA</p> <p>1 de mayo de 2013</p> <p>Artículo 26.- La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar los atractivos turísticos, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional o extranjero.</p>	<p>Artículo 26.- La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio turístico, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional o extranjero.</p>
Artículo 27.- La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades de la	Artículo 27.- La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades de la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Administración Pública del Estado promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo. Los Poderes Públicos del Estado, los organismos autónomos del Estado, y los municipios promoverán entre sus trabajadores el turismo.

Administración Pública del Estado promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo. Los Poderes Públicos del Estado, los organismos autónomos del Estado, y los municipios promoverán **la colaboración interinstitucional para impulsar el sistema turístico de forma integral entre sus trabajadores y la población.**

Artículo 28.- La Secretaría elaborará el Programa Sectorial de Turismo del Estado, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 28.- La Secretaría elaborará el Programa Sectorial de Turismo del Estado, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Estatal de Desarrollo.

La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta turística o región en el Estado.

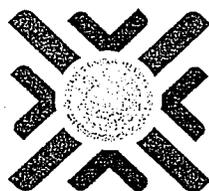
La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán a la actividad turística, procurará investigar las características de la demanda y los atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta turística o región en el Estado.

El Programa Sectorial podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico y un pronóstico de la situación del turismo en el Estado y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la actividad turística, en estricta observancia a los ordenamientos jurídicos, administrativos y de política económica que sean aplicables.

El Programa Sectorial podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico **del sistema turístico** y un pronóstico de la situación del turismo en el Estado y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la actividad turística, en estricta observancia a los ordenamientos jurídicos, administrativos y de política económica y **de protección al patrimonio turístico** que sean aplicables.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCLARLET VASQUEZ DE IBERIA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Por los motivos anteriormente expuestos, vengo a someter a consideración del Pleno de esta LXIV legislatura del H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXII y XXIII DEL ARTICULO 4, SE REFORMAN LOS ARTICULOS 25, 26, 27 y 28, SE REFORMA LA DENOMINACION DEL CAPITULO V DEL TITULO CUARTO, DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I al XXI...

XXII.-Patrimonio Turístico: conjunto de bienes, servicios, recursos naturales, culturales, sociales, artísticos e históricos dentro del Estado, que por su importancia e interés general, tienen el potencial para ser aprovechados para una actividad turística;

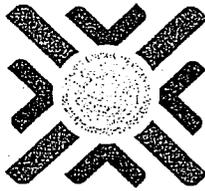
XXIII.- Sistema Turístico. - Conjunto de elementos básicos (demanda turística, oferta turística, espacio geográfico y operadores del mercado) interrelacionados entre sí que permiten la existencia y el correcto desarrollo del turismo.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

CAPÍTULO V

DEL PATRIMONIO Y LA CULTURA TURÍSTICA



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Artículo 25.- La Secretaría, en coordinación con los Ayuntamientos, promoverán y fomentarán entre la población aquellos programas y actividades que **desarrollen conocimiento de los beneficios del sector turismo y difundan la protección al patrimonio y la cultura turística.**

Artículo 26.- La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y **conservar el patrimonio turístico**, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional o extranjero.

Artículo 27.- La Secretaría, con la participación de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado promoverá la suscripción de acuerdos con prestadores de servicios turísticos para el cumplimiento de los objetivos de este capítulo. Los Poderes Públicos del Estado, los organismos autónomos del Estado, y los municipios promoverán **la colaboración interinstitucional para impulsar el sistema turístico de forma integral entre sus trabajadores y la población.**

Artículo 28.- La Secretaría elaborará el Programa Sectorial de Turismo del Estado, que se sujetará a los objetivos y metas establecidas para el sector en el Plan Estatal de Desarrollo.

La Secretaría al especificar en el programa las políticas, objetivos y prioridades que regirán **la actividad turística**, procurará investigar las características de la demanda y los **atractivos turísticos naturales y culturales con que cuenta cada ruta turística o región en el Estado.**

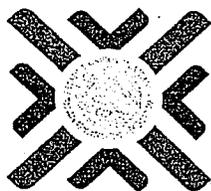


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

DIP. MARTÍN ESCOBAR LEÓN

El Programa Sectorial podrá contener entre otros elementos metodológicos de la planificación, un diagnóstico **del sistema turístico** y un pronóstico de la situación del turismo en el Estado y las políticas, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

actividad turística, en estricta observancia a los ordenamientos jurídicos, administrativos y de política económica y de protección al patrimonio turístico que sean aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, a esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, les reitero mi compromiso y respeto de siempre.

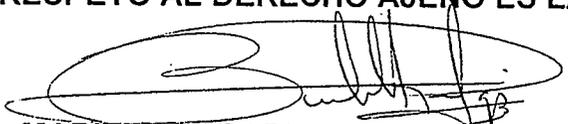
San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 03 de noviembre de 2020.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. MARITZA ESCARLET VASQUEZ GUERRA.